

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13860 Orden APA/694/2025, de 25 de junio, por la que se dispone la concesión de Títulos de Obtención Vegetal en el Registro de Variedades Protegidas.

El artículo 32 de la Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales, según la redacción dada por la Ley 3/2002, de 12 de marzo, de modificación de la Ley 3/2000, atribuye al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la competencia para la tramitación de los procedimientos para la concesión de los títulos de obtención vegetal.

Por otra parte, la disposición transitoria primera de la Ley 3/2000, establece que las solicitudes del título de obtención vegetal que se hubiesen presentado con anterioridad a la entrada en vigor de la citada ley serán tramitadas y resueltas conforme a la normativa legal vigente en la fecha de presentación.

De conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la Ley 12/1975 de 12 de marzo, de Protección de Obtenciones Vegetales, y en el artículo 32 de la Ley 3/2000, y una vez cumplidos todos los trámites que se establecen en las citadas leyes, dispongo:

Se concede el Título de Obtención Vegetal para las variedades de las especies cuyas denominaciones figuran en el anexo de la presente orden.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si este se hubiera interpuesto.

Madrid, 25 de junio de 2025.–El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. P. D. (Orden APA/1511/2024, de 2 de diciembre), la Secretaria General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria, Ana Rodríguez Castaño.

ANEXO

Concesión de título de obtención vegetal

Variedad	Número título	Duración de la protección	Solicitante
Especie: limonero. CITRUS LIMON			
GALYA.	003205	HASTA 31-12-2055	THE STATE OF ISRAEL-MINISTRY OF AGRICULTURE AND RURAL DEVELOPMENT-AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION (ARO).
Especie: mandarino híbrido. CITRUS L.			
37A21.	003206	HASTA 31-12-2055	IVIA/GCM CITRUS, SL.

Variedad	Número título	Duración de la protección	Solicitante
Especie: manzano. MALUS DOMESTICA. BARK			
CLADURINA.	003207	HASTA 31-12-2055	INIA-CSIC/SERIDA.
CLADURINA AMARGO ACIDA.	003208	HASTA 31-12-2055	INIA-CSIC/SERIDA.
COLLADINA.	003209	HASTA 31-12-2055	INIA-CSIC/SERIDA.
PERURICO.	003210	HASTA 31-12-2055	INIA-CSIC/SERIDA.
RAXAREGA.	003211	HASTA 31-12-2055	INIA-CSIC/SERIDA.
RAXILA DULCE.	003212	HASTA 31-12-2055	INIA-CSIC/SERIDA.
RAXILA RAYADA.	003213	HASTA 31-12-2055	INIA-CSIC/SERIDA.
RAXINA AMARGA.	003214	HASTA 31-12-2055	INIA-CSIC/SERIDA.
RAXINA MARELO.	003215	HASTA 31-12-2055	INIA-CSIC/SERIDA.
RAXONA ACIDA.	003216	HASTA 31-12-2055	INIA-CSIC/SERIDA.
ROSADONA.	003217	HASTA 31-12-2055	INIA-CSIC/SERIDA.
Especie: naranjo. CITRUS SINENSIS (L.) OSBECK			
F17.	003218	HASTA 31-12-2055	LINDA GROBLER.
RUBY VALENCIA SL.	003219	HASTA 31-12-2055	CROC VALLEY FARMS (PTY) LTD.
VILLA11.	003220	HASTA 31-12-2055	FRANK MERCURI/DOMENIC MERCURI/FRANK NARDI/MICHAEL NARDI.